



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N° **157-2017**

Montevideo, **22 DIC. 2017**

VISTO: El Programa Uruguay Integra de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que dicho Programa tiene como objetivo promover el desarrollo con equidad territorial, fortaleciendo la descentralización y aumentando las oportunidades de desarrollo en los territorios más vulnerables del país;

II) Que la Secretaría de Desarrollo Local y Participación del Gobierno de Canelones, tiene como objetivo contribuir a profundizar el sistema democrático de gobierno y fortalecer el proceso de descentralización participativa del departamento;

III) Que resulta necesario suscribir un convenio con la Intendencia Departamental de Canelones, con el objeto de acordar la implementación del Proyecto denominado "Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Municipal Canaria";

CONSIDERANDO: I) Que esta Oficina financiará el convenio antes reseñado hasta la suma de pesos uruguayos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000), para la implementación de las actividades descriptas en el mismo y que el plazo de dicho convenio será hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de la firma del mismo;

II) que La División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable cuenta con recursos suficientes asignados al Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y locales", Proyecto N° 912 para tal fin;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el Art. 33 Lit. C I) del TOCAF y a la normativa legal vigente;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:**

1°.- Suscríbese un Convenio entre esta Oficina y la Intendencia Departamental de Canelones con el objeto de acordar la implementación del Proyecto denominado "Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión Municipal Canaria", por el plazo de hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de la suscripción del mismo.

2°.- Autorízase la transferencia de Pesos Uruguayos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000), en la forma establecida en el convenio con dicha Intendencia.

3°.- Impútese dicha suma al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y locales", Proyecto N° 912, Objeto del Gasto 514 "A Gobiernos Departamentales".

4°.- Pase a la División Jurídica a sus efectos, Comuníquese, Archívese.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro Garcia
Director

JR.